

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI

Macusani Capital Alpaquera Del Perú Y Del Mundo



Acuerdo de Consejo N° 019 - 2017 CM/MPC-M

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI:

Macusani, 15 de junio del 2017

VISTO:

El Informe N° 0035-2017-MPC-M/SGDHPS/PS Y PC, de la Oficina de Promoción Social y Participación Ciudadana, mediante el cual pone en conocimiento del Consejo Municipal la Propuesta de Ordenanza que aprueba el "REGLAMENTO DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2018, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI", que fuera visto en Sesión Ordinaria del fecha 15 de junio de 2017, y Aprobado por Unanimidad del Consejo en Pleno, para la emisión del Acuerdo de Consejo Respectivo y la emisión de la Ordenanza Municipal, que lo aprueba, y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 28607;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 los acuerdos de Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional; concordante con el Artículo 20 Inciso 3: que a la letra dice: Ejecutar los acuerdos de Consejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, El Informe N° 0035-2017-MPC-M/SGDHPS/PS Y PC, de la Oficina de Promoción Social y Participación Ciudadana Puesto, mediante el cual pone en conocimiento del Consejo Municipal la Propuesta de Ordenanza que aprueba el "REGLAMENTO DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2018, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI";

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, mediante el Artículo 9°, Numeral 26), establece como atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales"; por lo que

Plaza 28 de Julio N° 401

<http://www.municarabaya.gob.pe>

<http://www.facebook.com/municarabaya>

#945597093 - alcaldia@municarabaya.gob.pe

¡Compromiso que se siente!



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI

Macusani Capital Alpaquera Del Perú Y Del Mundo



Acuerdo de Consejo N° 019 - 2017 CM/MPC-M

el pleno del Concejo por VOTACION UNANIME, en Sesión de Comuna de fecha 15 de junio de 2017, decidió APROBAR la Propuesta de Ordenanza que aprueba el "REGLAMENTO DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2018, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI"; a través del acuerdo respectivo, además de la emisión de la Ordenanza Municipal que aprueba el referido Reglamento;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Propuesta de Ordenanza que aprueba el "REGLAMENTO DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2018, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI";

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Carabaya - Macusani, realizar las acciones necesarias, conducentes al cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA
Econ. Edward Rodríguez Mendoza
ALCALDE